Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto:
USD Balanced

Identificador de entidad jurídica:
959800VE60ES6999JJ23

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: __%;**	☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **15,00 %** de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: __%**	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El producto considera en primer lugar las inversiones en empresas que planean reducir sus emisiones de carbono de acuerdo con un calentamiento global de 2ºC o inferior. Al centrarse en estas empresas, el producto promueve el desarrollo de tecnologías, procesos y prácticas destinados a mitigar el calentamiento climático. El producto considera, en segundo lugar, las inversiones en empresas que generan al menos el 20% de sus ventas a partir de productos con una contribución medioambiental y social directa. Estos productos se encuentran en la energía alternativa, la eficiencia energética, la construcción ecológica, el agua sostenible, la prevención de la contaminación, la agricultura sostenible, la nutrición, el tratamiento de las principales enfermedades, el saneamiento, la financiación de pequeñas y medianas empresas inmobiliarias asequibles, la educación y la conectividad. En tercer lugar, el producto también se centra en inversiones cuyas empresas invertidas tengan una calificación mínima de AA por MSCI ESG Research LLC. Las empresas con dicha calificación tienen unos estándares medioambientales, sociales y de gobernanza muy superiores a los de sus homólogas del sector.

El enfoque de inversión en estas empresas tiende a ejercer una presión de apreciación sobre sus valoraciones y tiene también carácter de señalización. Por tanto, promueve la adopción de las mismas normas por parte de sus homólogas más rezagadas, mejorando así las prácticas ESG de toda la industria.

- ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

  Los indicadores de sostenibilidad utilizados son:

  La calificación ESG, la puntuación ESG general, las puntuaciones individuales E, S y G proporcionadas por MSCI ESG Research LLC, los indicadores de principios de impacto adverso (PAI) 1 (cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero), 2 (huella de carbono), 4 (exposición al sector de los combustibles fósiles), 5 (cuota de consumo de energía no renovable), 6 (intensidad del consumo de energía por sector de alto impacto), 10 (violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices de la OCDE), 13 (diversidad de género en los consejos de administración) y 14 (exposición a armas de destrucción masiva). Para evaluar la implicación del carbón térmico, se utiliza la lista "Global Coal Exit List" facilitada por Urgewald (una organización sin ánimo de lucro dedicada al medio ambiente y los derechos humanos). Además, se utilizan para la medición una métrica de aumento implícito de la temperatura, la puntuación de la transición a bajas emisiones de carbono, los ingresos procedentes de soluciones de impacto sostenible, la alineación estimada con la taxonomía de la UE y una puntuación de controversia proporcionada por MSCI ESG Research LLC.

  En el caso de los valores gubernamentales, se utilizan para la medición el índice de corrupción de Transparencia Internacional, la puntuación ESG, un indicador del Estado de Derecho del Banco Mundial, el indicador de jurisdicción fiscal no cooperativa de la Unión Europea, la puntuación de los derechos fundamentales del Índice del Estado de Derecho del World Justice Project, la ratificación del Acuerdo de París, la ratificación del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, el índice GINI y el índice Freedom House, todos ellos proporcionados por MSCI ESG Research LLC. Además, para los valores gubernamentales se utiliza una evaluación de la descarbonización proporcionada por Climate Action Tracker (un organismo científico independiente que realiza un seguimiento de la descarbonización de los gobiernos).

  Para los fondos de terceros, utilizamos los indicadores pertinentes divulgados por las sociedades de fondos en la EET (European ESG Template).

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

  Una inversión sostenible, tal como se define en el artículo 2(17) del SFDR, debe tener en cuenta los tres elementos siguientes:

  - contribución positiva a un objetivo medioambiental o social;
  - no causar daños significativos;
  - buenas prácticas de gobernanza

  a) Basándose en la interpretación de Rothschild & Co de estos elementos constitutivos y utilizando principalmente datos proporcionados por MSCI ESG research LLC, se considera que las empresas seleccionadas en el producto financiero contribuyen positivamente a un objetivo medioambiental o social si

- las empresas tienen objetivos de reducción de emisiones de carbono acordes con un calentamiento global igual o inferior a 2ºC;
- o generan al menos el 20% de sus ingresos con productos o servicios que contribuyen a uno o más objetivos sociales.

Si la inversión cumple uno de estos criterios, se considera que es 100% sostenible.

b) Basándose en la interpretación de Rothschild & Co de estos elementos constitutivos y utilizando principalmente datos proporcionados por MSCI ESG research LLC, se considera que los instrumentos financieros vinculados a soberanos seleccionados en el producto financiero contribuyen positivamente a un objetivo medioambiental o social si

- se determina que el país tiene una trayectoria creíble de reducción de las emisiones de carbono (evaluada por Carbon Action Tracker)
- y el país ha ratificado algunos convenios medioambientales clave y demuestra buenos resultados en materia de corrupción, Estado de Derecho, impuestos, derechos humanos fundamentales, libertad y reducción de las desigualdades.

Si la inversión cumple uno de estos criterios, se considera que es 100% sostenible.

c) Se considera que los fondos de terceros seleccionados en el producto contribuyen positivamente a un objetivo medioambiental o social si están clasificados como Art 8 o 9 según el SFDR y en la medida de la cuota de inversión sostenible declarada por el productor del fondo.

Cuando el fondo subyacente se compromete a un determinado umbral de inversiones sostenibles, prestamos atención a la pertinencia de esta definición (y sus tres componentes principales), pero no podemos garantizar que esté totalmente alineada con nuestra propia interpretación de los requisitos y objetivos del SFDR.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

a) Basándose en la interpretación de Rothschild & Co de estos elementos constitutivos y utilizando principalmente datos proporcionados por MSCI ESG research LLC, se considera que las empresas seleccionadas en el producto financiero cumplen los criterios de "no causar daños significativos" si:

- No infringen los principios de la OCDE ni del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PAI 10)
- No tienen ninguna exposición a armas controvertidas (PAI 14)
- Tienen en cuenta los siguientes principios de impacto adverso:

• Emisiones de gases de efecto invernadero (PAI 1)

• Huella de carbono (PAI 2)

• Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles (PAI 4)

• Porcentaje de consumo y producción de energía no renovable (PAI 5)

• Intensidad del consumo de energía por sector de alto impacto climático (PAI 6)

• Diversidad de género en los consejos de administración (PAI 13)

• Exposición a armas controvertidas (PAI 14)

b) Basándose en la interpretación de Rothschild & Co de estos elementos constitutivos y utilizando principalmente datos proporcionados por MSCI ESG research LLC, se considera que los instrumentos financieros vinculados a soberanos seleccionados en el producto financiero cumplen el criterio de "no causar daños significativos" si:

- No infringen sanciones internacionales;
- Demuestran buenos resultados en relación con las normas internacionales sobre corrupción;
- Y cumplen con una calificación ESG mínima de 4 o superior (que corresponde aproximadamente a una calificación de BB).

c) Los fondos de terceros seleccionados en el producto podrían integrar una parte de inversiones sostenibles que cumplan la definición de inversión sostenible y el principio de "no causar daños significativos según la evaluación de la sociedad de inversión que gestiona el producto subyacente.Cuando el fondo subyacente se compromete a un determinado umbral de inversiones sostenibles, prestamos atención a la pertinencia de esta definición (y sus tres componentes principales), pero no podemos asegurar que esté totalmente alineada con nuestra propia interpretación de los requisitos y objetivos del SFDR. En general, buscamos que se tengan en cuenta los PAI, la definición de sostenibilidad del fondo y si tiene una política de exclusión similar a la aplicada por Rothschild & Co.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Tenemos en cuenta los indicadores de principios de impacto adverso en nuestra definición de inversiones sostenibles y medimos todos los PAI y su evolución/tendencia.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Nuestra definición de inversiones sostenibles para empresas integra el PAI 10 :"Las empresas no deben incumplir los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas ni las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales".

Nuestra evaluación se basa en datos e investigaciones proporcionados por MSCI ESG Research LLC: "la evaluación global de la empresa señala si una empresa tiene una controversia notable relacionada con sus operaciones y/o productos, y la gravedad del impacto social o medioambiental de la controversia".

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, Rothschild & Co reconoce los principios de impacto adverso (PAI) definidos por el reglamento SFDR como un cuadro de análisis exhaustivo y estamos en proceso de seguir mejorando su integración en nuestras herramientas de supervisión.

En esta fase, prestamos una atención específica a los siguientes PAI:

- Para las empresas privadas

o En cuanto a las características medioambientales:

- El producto de inversión cumple nuestra política de inversión relativa al carbón térmico (PAI 4);
- Nuestra definición de inversión sostenible tiene en cuenta indirectamente el PAI opcional relativo a las inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono;

o En cuanto a las características sociales: El producto financiero cumple nuestras políticas de inversión relativas a principios fundamentales y armas controvertidas (PAIs 10 y 14).

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El objetivo financiero del producto es lograr un rendimiento superior ajustado al riesgo a medio y largo plazo mediante la selección de valores y la asignación táctica de activos.

Además, el producto se compromete a una cuota mínima de inversiones con características E/S del 30%, una cuota mínima de inversiones sostenibles del 15% y un mínimo del 15% se invertirá en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no reúnan los requisitos para ser consideradas sostenibles desde el punto de vista medioambiental según el reglamento sobre taxonomía de la UE.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

A) Marco político común de exclusión de inversiones

- Exclusión de empresas vinculadas a la producción o distribución de armas controvertidas, incluidas las municiones de racimo y/o las minas terrestres. El vínculo con la industria incluye la propiedad, la fabricación o la inversión. Las minas terrestres no incluyen los productos de seguridad relacionados.
- Exclusión de empresas que incumplan uno o varios de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Exclusión de la inversión en empresas que participen directamente en la producción de carbón térmico, así como en la exploración, minería y procesamiento y generación de energía utilizando carbón térmico (por encima de los umbrales definidos).

B) Criterios ESG mínimos de inversión

- Calificación ESG mínima de BB según MSCI ESG Research LLC.
- Puntuación mínima de MSCI Low Carbon Transition Score de 2.04, excluidas las empresas consideradas como activo sin cotización.

C) Al menos el 80% de las participaciones deben estar cubiertas por MSCI ESG Research LLC.

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No hemos fijado un porcentaje mínimo de reducción del universo de inversión. Sin embargo, el universo de inversión se reduce por defecto debido a las exclusiones reglamentarias y a la aplicación de nuestras políticas comunes de inversión (véase más arriba).

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Utilizamos diferentes herramientas de análisis para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas invertidas:

- Cumplimiento de nuestras políticas comunes de inversión relativas a principios fundamentales y armas controvertidas;
- Consideración de la calificación ESG proporcionada por MSCI ESG Research LLC (calificación mínima BB). La calificación de MSCI ESG Research LLC integra en su análisis una puntuación específica del pilar de gobernanza. La puntuación de gobernanza abarca los temas de gobernanza corporativa y comportamiento corporativo. Temas como la propiedad y el control, el consejo, la remuneración, la contabilidad, la ética empresarial y la transparencia fiscal se tienen en cuenta en ambos temas.
- Nuestra definición de inversión sostenible integra una evaluación de las prácticas de buena gobernanza que incluye una puntuación mínima (basada en datos de MSCI ESG Research LLC).

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Este producto se invertirá en inversiones con características medioambientales y sociales (E/S) en un 30% como mínimo. La proporción de inversiones sostenibles, la proporción de inversiones alineadas con la Taxonomía de la UE y la proporción de inversiones con otras características E/S contribuyen a esta proporción. El porcentaje de inversiones sostenibles debe ser como mínimo del 15%. Un mínimo del 15% se destinará a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no reúnan las condiciones para ser consideradas sostenibles desde el punto de vista medioambiental según el Reglamento sobre la Taxonomía de la UE.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

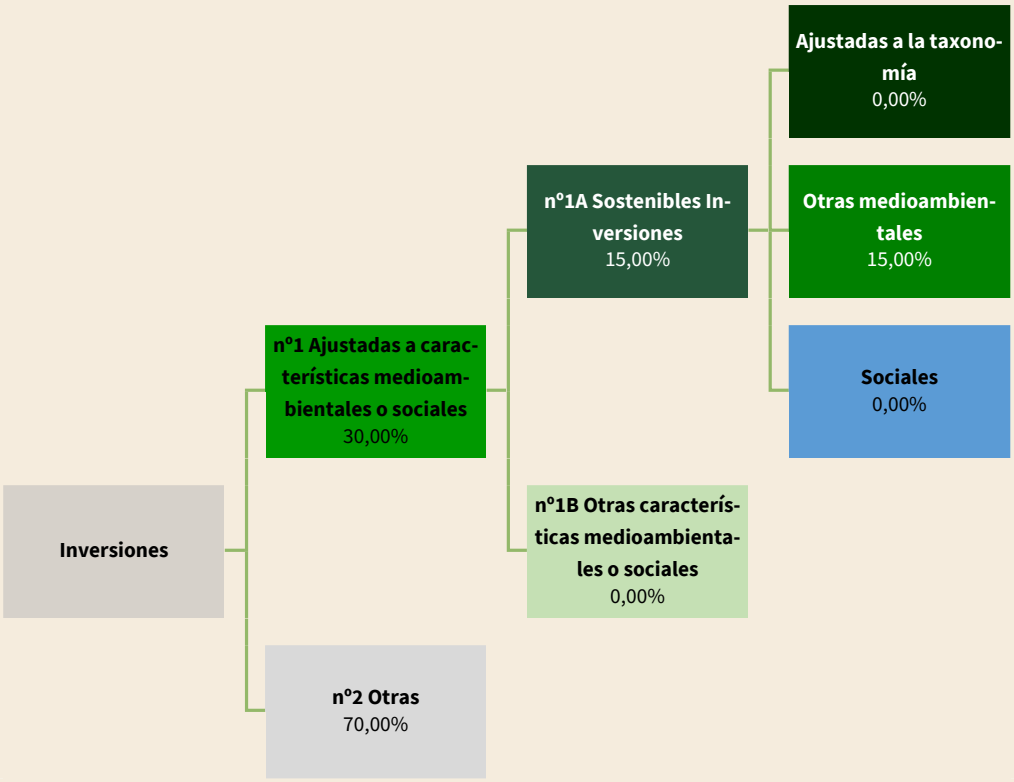

nº1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

nº2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **nº1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **nº1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría **nº1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

- ***¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  No se utilizan derivados para alcanzar las características E/S que promueve el producto.

son inversiones medioambientalmente sostenibles que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El porcentaje mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la Taxonomía de la UE es del 15%.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.o 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La categoría "#2 Otros" incluye, en primer lugar, inversiones que podrían no haber sido analizadas desde una perspectiva ESG debido a la falta de metodologías, la disponibilidad de datos o la naturaleza del activo subyacente (efectivo). En segundo lugar, incluye aquellos valores cuyas empresas invertidas no cumplen nuestros criterios de sostenibilidad y "otras características ESG". No obstante, estos valores deben cumplir los criterios de exclusión descritos en la sección "Elementos vinculantes".

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.rothschildandco.com/en/wealth-management/